

ACTA DE INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES PERMANENTES, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y UNA COMISIÓN ESPECIAL, IDENTIFICADO CON CLAVE CG/AC-145/2021, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas con veinte minutos del día veintiseis de noviembre de dos mil veintiuno, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión de Instalación e Integración de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña; de conformidad con lo establecido en los Acuerdos CG/AC-003/2020 y CG/AC-144/2021, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por los cuales se autoriza continuar con la realización de sesiones virtuales o a distancia y se emiten diversas reglas para su desarrollo, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

Susana Rivas Vera	Consejera Electoral
Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral
Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral
Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral

Lo anterior, con la finalidad de realizar la sesión de instalación e integración, la designación del Presidente y Secretario de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, así como, aprobar el procedimiento a seguir para cubrir las ausencias temporales de la Presidencia; lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General de este Organismo identificado con clave CG/AC-145/2021, de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, y de conformidad a lo establecido en los artículos 12 primer párrafo, 17 primer párrafo y 21 fracciones VII y XI del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral. -----

Bajo este contexto, se procedió a acordar las designaciones en referencia, atendiendo a lo siguiente: -----

- I. En sesión ordinaria, el Consejo General de este Instituto Electoral del Estado aprobó, mediante Acuerdo CG/AC-145/2021, de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, la integración de las diversas Comisiones Permanentes de este Organismo Electoral. En este sentido, esta Comisión Permanente quedó conformada por los siguientes Consejeros Electorales: -----

Susana Rivas Vera	Consejera Electoral
Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral
Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral
Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral

- II. Que, en términos de lo establecido por el artículo 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y los numerales 5 fracción III y 15 fracción III del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, el Consejo General de este Organismo Electoral integrará las Comisiones Permanentes y Especiales que para el efecto requieran, señalando que funcionará permanentemente, entre otras, la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña. -----

- III. Que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 primer párrafo y 17 primer párrafo del Reglamento en mención, estuvieron reunidos todos los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, por lo que se procedió a -----



elegir al Presidente y Secretario de la misma. En uso de la palabra, los Consejeros Electorales integrantes de la presente Comisión Permanente, propusieron al Consejero Electoral Jesús Arturo Baltazar Trujano como Presidente de este Órgano Auxiliar y como Secretario al Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, toda vez que, al momento de la presente sesión, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos no cuenta con Titular o Encargado de Despacho; propuestas que son aprobadas por unanimidad de votos. -----

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión determina lo siguiente: -----

ACUERDO-01/COPP-INST/26112021.- De conformidad con los artículos 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como, 5 fracción III del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se instala la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña del Instituto Electoral del Estado, integrada por la y los Consejeros Electorales Susana Rivas Vera, Jesús Arturo Baltazar Trujano, Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga y Juan Carlos Rodríguez López; en términos del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se integran las Comisiones Permanentes, el Comité de Transparencia y una Comisión Especial de este Organismo Electoral, aprobado en sesión ordinaria de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

ACUERDO-02/COPP-INST/26112021. En términos de los artículos 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 5 fracción III, 12, 15 fracción III y 17 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se elige al Consejero Electoral, Jesús Arturo Baltazar Trujano, como Presidente y al Consejero Electoral, Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, como Secretario, ambos de esta Comisión. Asimismo, se acuerda que la rotación de la Presidencia se realizará entre sus integrantes conforme a las necesidades de la misma, como lo establece el artículo 12 párrafo segundo del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. En ese sentido, se faculta al Presidente del Órgano Auxiliar para que, a través del Consejero Presidente de este Instituto Electoral, haga del conocimiento dicho acuerdo a los integrantes del Consejo General. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

En cuanto a lo dispuesto al artículo 21, fracción XI del Reglamento de Comisiones de este Ente Electoral, la Comisión Permanente estableció lo que se enuncia a continuación: -----

ACUERDO-03/COPP-INST/26112021. Los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, aprueban por unanimidad de votos el procedimiento a seguir para cubrir las ausencias temporales de su Presidente, tanto para efectos de convocar a sesión como para el desarrollo de dichas reuniones. Dicho procedimiento es el siguiente: -----

a) El Presidente podrá ausentarse momentáneamente de la sesión en cuyo caso designará a un Consejero para que lo auxilie en la conducción de la misma. -----

b) Si el Presidente no pudiese convocar o asistir a la sesión, deberá comunicar por la vía que considere más expedita tal circunstancia al Secretario/Secretaria indicándole el nombre del Consejero o Consejera Electoral al que le delega su función, para la sesión de que se trate. -----

En caso de ser necesario, el Presidente podrá establecer la temporalidad de la delegación. -----


El Secretario de la Comisión deberá comunicar por escrito a todos los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión y brindar el apoyo necesario al Consejero o Consejera que suplirá

la ausencia del Presidente, con la finalidad de asegurar el adecuado desarrollo de los trabajos de la Comisión. -----

- c) Los casos no previstos en este procedimiento serán resueltos por los integrantes de la Comisión, debiendo levantar la minuta correspondiente. -----

No habiendo más puntos a tratar, se da por concluida la presente sesión de instalación e integración de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña del Instituto Electoral del Estado, siendo las trece horas con treinta y tres minutos del día de su inicio, firmando sus integrantes la presente acta de acuerdos. -----

Consejero Electoral



C. Jesús Arturo Baltazar Trujano
Presidente de la Comisión

Consejero Electoral



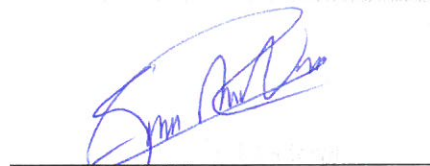
C. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Secretario de la Comisión

Consejero Electoral



C. Juan Carlos Rodríguez López
Integrante de la Comisión

Consejera Electoral



C. Susana Rivas Vera
Integrante de la Comisión